

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

15400 *Resolución de 1 de septiembre de 2010, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2009.*

De acuerdo a lo establecido en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula la rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas.

Esta Dirección, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, correspondientes al año 2009.

Madrid, 1 de septiembre de 2010.—El Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Mariano Navas Gutiérrez..

CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS I. BALANCE EJERCICIO 2009

MINISTERIO DE FOMENTO

| (Euros) | | 2009 | | 2008 | | 2009 | | 2008 | |
|-------------------------|---|----------------|----------------|-----------------|---|----------------|----------------|------------|------|
| Nº Cuentas | ACTIVO | 2009 | 2008 | Nº Cuentas | PASIVO | 2009 | 2008 | Nº Cuentas | 2008 |
| 200 | A) INMOVILIZADO | 98.734.794,60 | 96.317.671,51 | 100 | A) FONDOS PROPIOS | 156.110.383,97 | 157.454.055,76 | | |
| 201 | 1. Inversiones destinadas al uso general | - | - | 101 | 1. Patrimonio | 84.260.270,22 | 84.260.270,22 | | |
| 202 | 2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general | - | - | 103 | 2. Patrimonio recibido en adscripción | 39.813.860,34 | 39.813.860,34 | | |
| 205 | 3. Bienes comunales | - | - | 105 | 3. Patrimonio recibido en cesión | 44.437.871,61 | 44.437.871,61 | | |
| 208 | 4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes | - | - | (107) | 4. Patrimonio recibido en gestión | 8.518,07 | 8.518,07 | | |
| 210 | 5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural | - | - | (108) | 5. Patrimonio entregado en adscripción | - | - | | |
| 212 | 6. Inmovilizaciones inmateriales | 3.534.146,52 | 3.188.172,48 | (109) | 6. Patrimonio entregado en cesión | - | - | | |
| 216 | 7. Gastos de investigación y desarrollo | - | - | 11 | 7. Patrimonio entregado al uso general | - | - | | |
| 217 | 8. Propiedad industrial | - | - | 120 | II. Reservas | - | - | | |
| 218 | 9. Propiedad intelectual | 5.557.140,55 | 4.596.086,51 | (121) | III. Resultados de ejercicios anteriores | 73.193.785,04 | 59.998.745,22 | | |
| 219 | 5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | - | - | 129 | 1. Resultados positivos de ejercicios anteriores | 82.093.878,19 | 68.898.838,37 | | |
| (281) | 6. Inversiones militares de carácter inmaterial | - | - | | 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | -8.900.093,15 | -8.900.093,15 | | |
| (2921) | 7. Otro inmovilizado inmaterial | -2.022.994,03 | -1.407.914,03 | 14 | IV. Resultados del ejercicio | -1.343.671,29 | -1.343.671,29 | | |
| 220,221 | 8. Amortizaciones | - | - | | B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | - | - | | |
| 222,223 | 9. Provisiones | 95.200.648,08 | 93.129.499,03 | | C) ACREEDORES A LARGO PLAZO | - | - | | |
| 224,226 | 1. Terrenos y construcciones | 80.446.162,62 | 76.795.527,93 | 150 | 1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - | | |
| 225 | 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 51.075.097,76 | 49.353.166,10 | 155 | 1. Obligaciones y bonos | - | - | | |
| 227,228,229 | 3. Utillaje y mobiliario | 6.124.295,30 | 6.030.074,22 | 158,159 | 2. Deudas representadas en otros valores negociables | - | - | | |
| (282) | 4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios | 24.905.529,23 | 24.451.562,33 | 170,176 | 3. Intereses de obligaciones y otros valores | - | - | | |
| (2922) | 5. Otro inmovilizado | -67.350.436,83 | -63.500.831,55 | 178,179 | 4. Deudas en moneda extranjera | - | - | | |
| 230 | 6. Amortizaciones | - | - | 180,185 | II. Otras deudas a largo plazo | - | - | | |
| 235,236,237 | 7. Provisiones | - | - | 259 | 1. Deudas con entidades de crédito | - | - | | |
| 250,251,256 | IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos | - | - | | 2. Otras deudas | - | - | | |
| 252,253,254,257 | 1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos | - | - | | 3. Deudas en moneda extranjera | - | - | | |
| 260,265 | 2. Bienes gestionados para otros entes públicos | - | - | | 4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | - | - | | |
| (297),(298) | 3. Provisiones | - | - | | III. Descambios pendientes sobre acciones no exigidas | - | - | | |
| 444 | V. Inversiones financieras permanentes | - | - | | D) ACREEDORES A CORTO PLAZO | 2.265.355,73 | 4.475.611,42 | | |
| 470,471,472 | 1. Inversiones en valores a largo plazo | - | - | 500 | 1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - | | |
| 550,555,558 | 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo | - | - | 505 | 1. Obligaciones y bonos a corto plazo | - | - | | |
| (490) | 3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo | - | - | 506 | 2. Deudas representadas en otros valores negociables | - | - | | |
| 27 | 4. Provisiones | - | - | 508,509 | 3. Intereses de obligaciones y otros valores | - | - | | |
| 30 | B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 59.640.945,10 | 65.611.995,17 | 520 | 4. Deudas en moneda extranjera | - | - | | |
| 31,32 | C) ACTIVO CIRCULANTE | - | - | 526 | II. Deudas con entidades de crédito | - | - | | |
| 33,34 | I. Existencias | - | - | 41 | 1. Prestamos y otras deudas | - | - | | |
| 35 | 1. Comerciales | - | - | 45 | 2. Deudas por intereses | - | - | | |
| 36 | 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | - | - | 475,476,477 | III. Acreedores | - | - | | |
| (39) | 3. Productos en curso y semiterminados | - | - | 521,523,527,528 | 1. Acreedores presupuestarios | 2.265.355,73 | 4.475.611,42 | | |
| 43 | 4. Productos terminados | 58.079.493,24 | 44.639.624,26 | 529,530,554,559 | 2. Acreedores no presupuestarios | 1.033.991,71 | 3.360.214,39 | | |
| 44 | 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados | 56.273.107,27 | 42.668.336,13 | 585,585 | 3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub. | 29.730,41 | 459.720,45 | | |
| 45 | 6. Provisiones | 1.990.398,98 | 2.299.532,96 | 491 | 4. Administraciones Públicas | 1.182.426,86 | 651.021,08 | | |
| 470,471,472 | II. Deudores | -538,33 | - | | 5. Otros acreedores | 175,00 | 175,00 | | |
| 550,555,558 | 1. Deudores presupuestarios | 20,75 | - | | 6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | - | - | | |
| (490) | 2. Deudores no presupuestarios | -283.495,43 | -468.651,29 | | IV. Ajustes por periodificación | 19.031,75 | 3.580,50 | | |
| 540,541,546,(549) | 3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub. | 26,152,92 | 140.406,46 | | E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO | - | - | | |
| 542,543,544,545,547,548 | 4. Administraciones Públicas | 26,152,92 | -468.651,29 | | I. Provision para devolución de ingresos | - | - | | |
| 565,566 | 5. Otros deudores | - | - | | TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E) | 158.375.739,70 | 161.929.666,68 | | |
| (597),(598) | 6. Provisiones | 12.356,02 | 35.459,35 | | | | | | |
| 57 | III. Inversiones financieras temporales | 13.796,90 | - | | | | | | |
| 480,580 | 1. Cartera de valores a corto plazo | 12.271,56 | - | | | | | | |
| | 2. Otras inversiones y créditos a corto plazo | 23.187,79 | - | | | | | | |
| | 3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo | 20.905,82 | 31.090,41 | | | | | | |
| | 4. Provisiones | 1.515,018,94 | - | | | | | | |
| | IV. Tesorería | 20.280,00 | - | | | | | | |
| | V. Ajustes por periodificación | - | - | | | | | | |
| | TOTAL GENERAL (A+B+C) | 158.375.739,70 | 161.929.666,68 | | | | | | |

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

| Nº Cuentas | DEBE | (Euros) | | Nº Cuentas | HABER | 2009 | 2008 | 2009 | 2008 |
|-----------------------|---|---------------|----------------------|---------------------|---|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | | 2009 | 2008 | | | | | | |
| 71 | A) GASTOS | 45.089.744,65 | 43.788.792,83 | | B) INGRESOS | 43.746.073,36 | 43.788.792,83 | 43.746.073,36 | 43.788.792,83 |
| 600,(608),(609),610 | 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | - | 700,701,702,703,704 | 1. Ventas y prestaciones de servicios | 19.085.564,48 | - | 19.085.564,48 | - |
| 601,602,611,612 | 2. Aprovisionamientos | 6.148.939,18 | 7.234.734,24 | 705 | a) Ventas | 19.339,292,21 | - | 19.339,292,21 | - |
| 607 | a) Consumo de mercaderías | - | - | 741 | b) Prestaciones de servicios | 18.844.558,59 | - | 18.844.558,59 | - |
| | b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 6.148.939,18 | 7.234.734,24 | 742 | b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades | 494,733,62 | - | 494,733,62 | - |
| 640,641 | c) Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales | 37.769.017,00 | 36.092,171,37 | (708),(709) | b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público | - | - | - | - |
| 645 | a.1) Sueldos, salarios y asimilados | 20.170,311,88 | 19.391,416,22 | 71 | c) Devoluciones y "impacts" sobre ventas | -253,727,73 | - | -253,727,73 | - |
| 68 | a.2) Cargas sociales | 4.715.490,29 | 4.632.195,38 | | 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | - | - | -136.206,89 |
| 693,(793) | b) Prestaciones sociales | 5.226.085,20 | 4.830.784,48 | | 3. Ingresos de gestión ordinaria | - | - | - | - |
| 675,(694),(794) | c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | -185.155,86 | -3.113,46 | 740 | a) Ingresos tributarios | - | - | - | - |
| 691,(791) | d) Variación de provisiones de tráfico | -185.155,86 | -3.113,46 | 744 | a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades | - | - | - | - |
| 62 | d.1) Variación de provisiones de existencias | 7.841.685,49 | 7.240.888,75 | 729 | a2) Contribuciones especiales | 3.331.066,44 | - | 3.331.066,44 | - |
| 63 | d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables | 7.512,236,80 | 6.915.550,48 | 773 | b) Cotizaciones sociales | 2271,47,09 | - | 2271,47,09 | - |
| 676 | d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos | 329.448,68 | 325.338,26 | 78 | 4. Otros ingresos de gestión ordinaria | - | - | - | 4.995.765,78 |
| 661,662,663,665,669 | e.1) Servicios exteriores | 0,01 | 0,01 | 775,776,777 | a) Reintegros | - | - | - | - |
| 666,667 | e.2) Tributos | - | - | 790 | b) Trabajos realizados por la entidad | - | - | - | - |
| 696,697,698,699,(796) | e.3) Otros gastos de gestión corriente | - | - | 760 | c) Otros ingresos de gestión | 2.951,249,95 | - | 2.951,249,95 | - |
| (797),(798),(799) | f) Gastos financieros y asimilables | 1.062.751,29 | 391.082,83 | 761,762 | c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | - | - | - | - |
| 690 | f.1) Por deudas | - | - | 766 | c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos | - | - | - | - |
| 668 | f.2) Pérdidas de inversiones financieras | 506.206,19 | 391.082,83 | 768 | d) Ingresos de participaciones en capital | - | - | - | - |
| 680 | g) Variación de las provisiones de inversiones financieras | 556.545,10 | 391.082,83 | 750 | e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | - | - | - | - |
| 651 | g.1) Donación a las provisiones técnicas | - | - | 751 | f) Otros intereses | 152.669,40 | - | 152.669,40 | - |
| 655 | g.2) Diferencias negativas de cambio | - | - | 755 | f.1) Otros intereses | - | - | - | - |
| 656 | 4. Transferencias y subvenciones | 109.037,18 | 70.894,39 | 757 | f.2) Beneficios en inversiones financieras | - | - | - | - |
| 657 | a) Transferencias corrientes | 70.377,21 | 70.709,57 | 770,771 | g) Diferencias positivas de cambio | - | - | - | - |
| 670,671 | b) Subvenciones corrientes | - | - | 774 | 5. Transferencias y subvenciones | - | - | - | - |
| 674 | c) Transferencias de capital | - | - | 778 | a) Transferencias corrientes | - | - | - | - |
| 678 | d) Subvenciones de capital | 973,62 | 94,82 | 779 | b) Subvenciones corrientes | - | - | - | - |
| 679 | e) Pérdidas y gastos extraordinarios | 37.686,35 | - | | c) Subvenciones de capital | - | - | - | - |
| 692,(792) | a) Pérdidas por operaciones de endeudamiento | - | - | | d) Subvenciones de capital | - | - | - | - |
| | b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento | - | - | | e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados | - | - | - | - |
| | c) Gastos extraordinarios | - | - | | 6. Ganancias e ingresos extraordinarios | - | - | - | - |
| | d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios | - | - | | a) Beneficios por operaciones de endeudamiento | - | - | - | - |
| | e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero | - | - | | b) Beneficios por operaciones de endeudamiento | - | - | - | - |
| | | - | - | | c) Ingresos extraordinarios | - | - | - | - |
| | | - | - | | d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios | - | - | - | - |
| | AHORRO | - | 13.195.039,82 | | DESAHORRO | 1.343.671,29 | | 1.343.671,29 | |

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

| PROGRAMAS | CRÉDITO INICIAL | MODIFICACIONES DE CRÉDITO | CRÉDITO TOTAL | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | REMANENTES COMPROMETIDOS | REMANENTES NO COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES PDTE DE PAGO A 31 DICIEMBRE |
|--|-----------------|---------------------------|---------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| 451M ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO | 46.186.400,00 | 92.603,00 | 46.279.003,00 | 39.587.585,56 | 39.587.585,56 | - | 6.691.417,44 | 385.011,90 |
| 467B INVESTIGACION, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS | 4.792.900,00 | - | 4.792.900,00 | 1.983.808,99 | 1.983.808,99 | - | 2.809.091,01 | 468.229,81 |
| TOTAL | 50.979.300,00 | 92.603,00 | 51.071.903,00 | 41.571.394,55 | 41.571.394,55 | - | 9.500.508,45 | 853.241,71 |

(Euros)

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

| CAPÍTULOS | CRÉDITO INICIAL | MODIFICACIONES DE CRÉDITO | CRÉDITO TOTAL | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | REMANENTES COMPROMETIDOS | REMANENTES NO COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE | (Euros) |
|--|----------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|-----------|
| | | | | | | | | | |
| 1. GASTOS DE PERSONAL | 27.153.850,00 | 92.603,00 | 27.246.453,00 | 24.885.802,17 | 24.885.802,17 | - | 2.360.650,83 | 322.297,45 | |
| 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 9.668.580,00 | - | 9.668.580,00 | 7.870.337,63 | 7.870.337,63 | - | 1.798.242,37 | 56.084,45 | |
| 3. GASTOS FINANCIEROS | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.083.140,00 | - | 1.083.140,00 | 506.206,19 | 506.206,19 | - | 576.933,81 | 6.630,00 | |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 37.905.570,00 | 92.603,00 | 37.998.173,00 | 33.262.345,99 | 33.262.345,99 | - | 4.735.827,01 | 385.011,90 | |
| 6. INVERSIONES REALES | 11.775.410,00 | - | 11.775.410,00 | 7.714.185,50 | 7.714.185,50 | - | 4.061.224,50 | 66.706,56 | |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.260.000,00 | - | 1.260.000,00 | 556.545,10 | 556.545,10 | - | 703.454,90 | 401.523,25 | |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 13.035.410,00 | - | 13.035.410,00 | 8.270.730,60 | 8.270.730,60 | - | 4.764.679,40 | 468.229,81 | |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 50.940.980,00 | 92.603,00 | 51.033.583,00 | 41.533.076,59 | 41.533.076,59 | - | 9.500.506,41 | 853.241,71 | |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 38.320,00 | - | 38.320,00 | 38.317,96 | 38.317,96 | - | 2,04 | - | |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 38.320,00 | - | 38.320,00 | 38.317,96 | 38.317,96 | - | 2,04 | - | |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 50.979.300,00 | 92.603,00 | 51.071.903,00 | 41.571.394,55 | 41.571.394,55 | - | 9.500.508,45 | 853.241,71 | |

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

| CAPÍTULOS | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO |
|---|-------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| 1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. IMPUESTOS INDIRECTOS | - | - | - | - | - | - | - |
| 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 1.023.000,00 | 3.720.668,55 | 8.745,00 | 3.711.923,55 | 3.588.504,97 | - | 123.418,58 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.123.390,00 | 16.237.314,14 | 14.242,02 | 16.223.072,12 | 99.682,16 | - | 16.123.389,96 |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 25.476.723,00 | 152.669,40 | - | 152.669,40 | 152.422,70 | - | 246,70 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 42.623.113,00 | 20.110.652,09 | 22.987,02 | 20.087.665,07 | 3.840.609,83 | - | 16.247.055,24 |
| 6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES | - | - | - | - | - | - | - |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 8.410.470,00 | 5.121.949,50 | 24.959,52 | 5.096.989,98 | 953.225,81 | - | 4.143.764,17 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 8.410.470,00 | 5.121.949,50 | 24.959,52 | 5.096.989,98 | 953.225,81 | - | 4.143.764,17 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 51.033.583,00 | 25.232.601,59 | 47.946,54 | 25.184.655,05 | 4.793.835,64 | - | 20.390.819,41 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 38.320,00 | 38.233,50 | - | 38.233,50 | 38.233,50 | - | - |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 38.320,00 | 38.233,50 | - | 38.233,50 | 38.233,50 | - | - |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 51.071.903,00 | 25.270.835,09 | 47.946,54 | 25.222.888,55 | 4.832.069,14 | - | 20.390.819,41 |

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

| DEBE | IMPORTE | | HABER | IMPORTE | |
|---|---------------|---------------|---|---------------|---------------|
| | ESTIMADO | REALIZADO | | ESTIMADO | REALIZADO |
| - REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE: | - | - | - AUMENTO DE EXISTENCIAS DE: | - | - |
| . Productos en curso | - | - | . Productos en curso | - | - |
| . Productos semiterminados | - | - | . Productos semiterminados | - | - |
| . Productos terminados | - | - | . Productos terminados | - | - |
| . Subproductos, residuos y materiales recuperados | - | - | . Subproductos, residuos y materiales recuperados | - | - |
| - VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE: | - | - | - VENTAS NETAS | 20.700.000,00 | 18.590.830,86 |
| . Mercaderías | - | - | . Mercaderías | - | - |
| . Materias primas | - | - | . Productos semiterminados | - | - |
| . Otros aprovisionamientos | - | - | . Productos terminados | - | - |
| - COMPRAS NETAS: | 9.700.000,00 | 6.148.939,18 | . Subproductos y residuos | - | - |
| . Mercaderías | - | - | . Prestaciones de servicios | 20.700.000,00 | 18.590.830,86 |
| . Materias primas | - | - | . Menos: "Rappels" sobre ventas | - | - |
| . Otros aprovisionamientos | 9.700.000,00 | 6.148.939,18 | | - | - |
| . Menos: "Rappels" por compra | - | - | | - | - |
| - VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS | - | - | | - | - |
| - GASTOS COMERCIALES NETOS | - | - | - INGRESOS COMERCIALES NETOS | - | - |
| RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | 11.000.000,00 | 12.441.891,68 | RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES | - | - |
| TOTAL | 20.700.000,00 | 18.590.830,86 | TOTAL | 20.700.000,00 | 18.590.830,86 |

(Euros)

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | IMPORTE |
|--|----------------------------|--------------------------------|----------------|
| 1. (+) Operaciones no financieras | 25.184.655,05 | 41.533.076,59 | -16.348.421,54 |
| 2. (+) Operaciones con activos financieros | 38.233,50 | 38.317,96 | -84,46 |
| 3. (+) Operaciones comerciales | 18.823.006,87 | 6.362.465,82 | 12.460.541,05 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3) | 44.045.895,42 | 47.933.860,37 | -3.887.964,95 |
| II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS | - | - | - |
| III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II) | - | - | -3.887.964,95 |

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 17.238
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 451M

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|--|---|---|---|---|--|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE | 1) De resultados: * Servicios prestados al Ministerio de Fomento * Servicios prestados al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino * Prestación de servicios tarifados * Relaciones comerciales con el sector privado en la facturación del CEDEX * Realización de cursos y jornadas en formación y transferencia de tecnología 2) De medios: * Personal titulado * Personal de apoyo * Inversión | Importe de los servicios prestados al Ministerio de Fomento (miles de euros) Importe de los servicios prestados al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (miles de euros) Importe de los servicios tarifados (miles de euros) Peso del sector privado en la facturación del CEDEX (%) Numero de cursos y jornadas en formación y transferencia de tecnología (excluido formación interna) (Número) Número Número Miles de euros | 5.800 11.500 520 12 35 369 432 8.243 | 5.334 13.491 570 8,25 69 343 371 6.287 | 466 -1.991 -50 3,75 -34,00 26 61 1.956 | 8,03 -17,31 -9,62 31,25 -97,14 7,05 14,12 23,73 |

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS) | COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS) | DESVIACIONES | |
|--|--|---------------------------------------|--|--------------|---|
| | | | | ABSOLUTAS | % |
| REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE | Servicios prestados al Ministerio de Fomento Servicios prestados al Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino Prestación de servicios tarifados Relaciones comerciales con el sector privado Realización de cursos y jornadas Personal titulado Personal de apoyo Inversión | (1) | (1) | | |

(1) El CEDEX no tiene implantado un sistema de contabilidad analítica que permita la imputación de costes a objetivos

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA **17.238**
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS **467B**

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX | 1) De resultados: * Realización de la inversión presupuestada * Realización de proyectos de I+D+i 2) De medios: * Inversión | Porcentaje de inversión realizada sobre inversión presupuestada (%) Ingresos por proyectos de I+D+i (miles de euros) Miles de euros | 95 | 91,91 | 3,09 | 3,25 |
| | | | 650 | 715 | -65 | -10,00 |
| | | | 3.533 | 1.427 | 2.106 | 59,61 |

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS) | COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS) | DESVIACIONES | |
|--|---|---------------------------------------|--|--------------|---------|
| | | | | ABSOLUTAS | % |
| APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX | Realización de la inversión presupuestada | 1.552.900,00 | 1.427.263,89 | 125.636,11 | 8,09 |
| | Realización de proyectos de I+D+i | 153.900,18 | 341.639,78 | -187.739,60 | -121,99 |

NOTA: Los créditos definitivos están minorados por los créditos declarados no disponibles en el ejercicio 2009 (1.980.000 €)

IV. RESUMEN MEMORIA CEDEX (17.238)

Ejercicio 2009

IV.1 Organización y actividad.

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (en adelante, y en acrónimo, CEDEX), creado por Decreto de 23 de agosto de 1957 es, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, un Organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras y funcionalmente a los de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en la esfera de sus respectivas competencias.

Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su ámbito competencial, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en el Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de este Organismo. Dicho Estatuto fue posteriormente modificado por Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, y finalmente por el Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, que introdujo cambios que afectan a la composición de los órganos de gobierno del Organismo para adecuarlos a los cambios normativos sobre la estructura de los departamentos ministeriales aprobados por R.D. 438/2008, de 14 de abril, reconociendo al CEDEX la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de aquellos otros entes, organismos y entidades vinculados o dependientes de la Administración General del Estado que, de acuerdo a la normativa existente, tengan la consideración de poderes adjudicadores, para que el Organismo pueda realizar las prestaciones asociadas a las encomiendas de gestión que le sean conferidas para la realización de trabajos y tareas comprendidas en el ámbito de sus competencias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la retribución de las prestaciones realizadas en la condición de medio propio y servicio técnico, se fijan de acuerdo a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el Organismo. Dichas tarifas, en cuya determinación se incluyen los costes directos e indirectos y un margen, fueron aprobadas por Resolución del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras de 5 de mayo de 2009 («BOE» de 1 de junio).

Durante el ejercicio 2009 se ha procedido asimismo a la revisión de los precios públicos aplicables a la prestación de servicios realizados para clientes distintos de la Administración General del Estado, mediante la publicación en el «BOE» de 23 de noviembre de 2009, de la Resolución de 22 de octubre de 2009 en la que se fijan nuevos precios públicos.

Mediante el establecimiento de los nuevos precios y de las tarifas se han consolidado los instrumentos necesarios para la retribución de las prestaciones que realiza el Organismo bajo las diferentes modalidades, fundamentalmente encomiendas de gestión, convenios y contratos, para las instituciones de las diferentes administraciones públicas y de las empresas del sector privado.

Corresponde al CEDEX la consecución de los siguientes fines:

1. Obtener, estudiar y facilitar datos básicos de la naturaleza.
2. Mejorar la calidad de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas empleados e incrementar el conocimiento de los recursos naturales.
3. Contribuir a la funcionalidad, actualización tecnológica, seguridad y adecuación al medio ambiente y a la ordenación del territorio, de las infraestructuras y servicios.

4. Impulsar, promover, fomentar y realizar actividades de investigación científica y técnica y de innovación tecnológica, encabezando el avance del conocimiento.

5. Realizar tareas de asistencia técnica, con atención prioritaria a los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y a las entidades y organismos de ellos dependientes.

6. Promover y difundir la ciencia y la tecnología en los ámbitos nacional e internacional.

Para el cumplimiento de los fines citados, el CEDEX ejerce las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de obtención, investigación, experimentación y gestión de datos relativos a recursos y fenómenos de la naturaleza.

2. Definir, diseñar, mejorar y, en su caso evaluar y certificar las características de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas, así como fomentar su normalización.

3. Proponer, estudiar y elaborar, directamente o en colaboración, reglamentaciones, normas y, en general, cualquier clase de especificaciones técnicas.

4. Promover y proponer programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los ámbitos de actuación de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

5. Desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, teniendo en cuenta las directrices contenidas en los planes europeos y nacionales y en los programas a los que se refiere el apartado anterior o a iniciativa propia.

6. Prestar asistencia técnica especializada tanto al sector público como al privado, con atención prioritaria a los departamentos ministeriales de los que depende funcionalmente.

7. Investigar, estudiar y difundir la evolución de la técnica y la ciencia, las realizaciones y las figuras más relevantes a lo largo de la Historia, realizando exposiciones y publicaciones impresas o en soporte informático o audiovisual.

8. Mantener y enriquecer progresivamente al «Museo de la obra pública» como muestra permanente de las realizaciones.

9. Conservar, recuperar y enriquecer el patrimonio histórico de las obras públicas.

10. Promover y actualizar la formación y el conocimiento técnico y científico del personal de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y entre ellos los cursos que se integren en los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado y de Ingenieros Técnicos de Obras públicas, o de cualquier otro cuerpo o escala adscrito a éstos Ministerios cuya realización le sea encomendada, así como de los sectores de actividad relacionados con los mismos.

11. Difundir y transferir la tecnología española en los ámbitos nacional e internacional, realizando publicaciones, talleres, jornadas, seminarios, simposios y cursos, así como mediante la creación y el mantenimiento de portales temáticos de información a través de redes de comunicación.

12. Colaborar y fomentar la colaboración con otros órganos de las Administraciones Públicas y con instituciones nacionales e internacionales en actividades de asistencia técnica, experimentación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación y transferencia de tecnología.

13. Dictar laudos arbitrales en casos litigiosos, cuando oficialmente sea requerido para ello.

14. Cualesquiera otras actividades que redunden en beneficio de sus fines.

En el transcurso del año 2009 se ha continuado con el desarrollo de las principales iniciativas identificadas en el Plan Estratégico 2008-2011. Así, se ha consolidado un sistema de definición de objetivos anuales para los Centros y Laboratorios del CEDEX y para sus principales unidades, se ha realizado una evaluación a fin de año de los mismos y se ha introducido una nueva «productividad por objetivos» ligada a dicha evaluación.

También en el ámbito de la gestión se ha continuado con la actividad de modernización de la gestión, con la adaptación e incorporación de distintos instrumentos de gestión con los que se está dotando al Organismo. Puede destacarse en este sentido la finalización del proyecto de implantación de la contabilidad analítica de costes (CANOA), homologada por la Intervención General de la administración del Estado (IGAE), así como la puesta en marcha de una herramienta de Cuadro de Mando, que permite el seguimiento de los indicadores de gestión y actividad más relevantes que fueron identificados en el proceso de formulación del Plan Estratégico 2008-2011.

Se continuó asimismo con la ejecución del Plan de Sistemas de Información, del que puede destacarse la implantación de un conjunto de servicios de administración electrónica que permitirán a los ciudadanos, instituciones y empresas acceder, por vía telemática, a algunos de los servicios que presta el organismo, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

La unidad de gestión de I+D+i del CEDEX realizó en 2009 los cometidos de coordinación, gestión y difusión de la investigación vinculados a los proyectos subvencionados en las convocatorias 2006 y 2007 del Programa de I+D+i en materia de Transportes vinculado al Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), perteneciente al Plan Nacional de I+D+i y gestionado por el Organismo. Como en el año precedente, se celebraron las II Jornadas de Presentación de Proyectos de I+D+i. en las dependencias del CEDEX.

El objeto de estas Jornadas es favorecer la rápida incorporación de los resultados de la investigación a las políticas del transporte del Ministerio de Fomento y al sector en general, y están orientadas a informar a los agentes implicados sobre el cumplimiento de las actividades subvencionadas, a la divulgación de éstas y de los resultados de los trabajos de investigación, así como a interrelacionar los distintos equipos de trabajo para construir una base de conocimiento coherente y progresiva, y contribuir de este modo a establecer una referencia para nuevas líneas de investigación o apoyar las existentes.

Los informes y documentos resultantes de los trabajos de investigación de los proyectos finalizados están publicados en el sitio web www.cedex.es/idipeit y se encuentran en la base documental CATA del CEDEX.

El apoyo técnico especializado a los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, continúa representando la mayor parte de la actividad del CEDEX. Durante 2009, el CEDEX ha estado presente en actuaciones relevantes de ambos Ministerios.

Dentro de la actividad para el Ministerio de Fomento, puede reseñarse la finalización del sistema de indicadores del sector del transporte y su impacto ambiental (SISTIA), el apoyo en el desarrollo de la nueva Reglamentación Técnica en el campo del hormigón y el cemento, con la publicación de las nuevas Instrucciones de Hormigón Estructural EHE-08 y de Cementos RC-08, así como la investigación realizada para Puertos del Estado con el objetivo de mejorar la metodología de análisis de cimentaciones de estructuras marinas sometidas a la acción del oleaje. Mención destacada merece el importante apoyo realizado por el CEDEX en la implantación del sistema de señalización ERTMS de las nuevas líneas de alta velocidad y de los trenes que operan en dichas líneas. Es precisamente la creciente importancia que se ha venido prestando a este campo de actividad del CEDEX, como soporte a las políticas prioritarias del Ministerio de Fomento, lo que ha determinado la creación en 2009 del Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria como nueva unidad del Organismo que se segrega de su Centro de Estudios del Transporte en el que hasta ese momento estaba integrada esta actividad.

Se ha colaborado estrechamente con el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en actividades como la mejora de la seguridad de las presas en servicio, la elaboración del Reglamento e Instrucción Técnica de la Planificación del Agua en España, la evaluación de los efectos potenciales del cambio climático sobre la demanda de agua, la finalización del mapa de España de caudales máximos y la elaboración de los mapas estratégicos de ruido ambiental de la Red de Carreteras del Estado (en colaboración con la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento).

El Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo del CEDEX (CEHOPU) ha iniciado nuevas actuaciones como la rehabilitación del jardín histórico de Winthuysen de la antigua Escuela de Ingenieros de Caminos, situada en el complejo de Alfonso XII donde el CEDEX tiene parte de sus instalaciones. En el campo de las exposiciones es de destacar la titulada Ars Mechanicae. Ingeniería Medieval en España, que tuvo como escenario el recién restaurado Pabellón Villanueva del Real Jardín Botánico de Madrid.

Estas y otras muchas actuaciones de asistencia técnica especializada y de investigación son el resultado de la especialización profesional y del esfuerzo de las personas que trabajan en el Organismo.

Órganos de Gobierno.

Son órganos de gobierno del CEDEX:

- a) El Consejo y el Comité de Dirección.
- b) El Presidente y el Director General.

El Consejo es el órgano que conoce y orienta las actividades del Organismo. De acuerdo con el R.D. 364/2009, de 20 de marzo, que modifica el Estatuto del CEDEX, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras.

Vicepresidente: El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua.

Vocales:

El Subsecretario de Fomento.

El Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

El Director General de Carreteras.

El Director General de Infraestructuras Ferroviarias.

El Director General de Marina Mercante.

El Director General del CEDEX.

El Director General del Agua.

El Director General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

El Director General de Medio Natural y Política Forestal.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

El Director General de la Oficina Española de Cambio Climático

El Director General de Arquitectura y Política de Vivienda.

El Presidente del Organismo Público Puertos del Estado.

El Director General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales.

Secretario: El Subdirector General de Programación Técnica y Científica.

El Comité de Dirección del CEDEX es el órgano que asiste al Director General en la coordinación y administración del Organismo. Su presidente es el Director General del Organismo, y son vocales del mismo el Subdirector General de Programación Técnica y Científica, los Directores del Centro de Estudios Hidrográficos, del Centro de Estudios de Puertos y Costas, del Centro de Estudios del Transporte, del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas, del Laboratorio de Geotecnia, del Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, del Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria, así como la Gerente del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo y el Director del Gabinete Técnico, que actúa como Secretario.

Estructura organizativa básica.

Del Director General del CEDEX dependen las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- 1) Subdirección General de Programación Técnica y Científica.
- 2) Centro de Estudios de Hidrográficos
- 3) Centro de Estudios de Puertos y Costas.

- 4) Centro de Estudios de Transporte.
- 5) Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.

Puesto que la actividad del Organismo se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías, el CEDEX cuenta con los siguientes Centros y Laboratorios especializados en diferentes materias:

Centro de Estudios Hidrográficos.
Centro de Estudios de Puertos y Costas.
Centro de Estudios de Transporte.
Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
Laboratorio de Geotecnia.
Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria (creado en 2009).
Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo. (CEHOPU).

No existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las mencionadas en el apartado anterior.

La gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aún cuando la organización contable está centralizada en la Subdirección General de Programación Técnica y Científica, con soporte en un único sistema de información contable y presupuestaria.

Principales responsables de la entidad.

A continuación se expone el Organigrama básico a 31 de diciembre de 2009 detallando los principales responsables del CEDEX:

Director General.
Mariano Navas Gutiérrez.

Subdirección General de Programación Técnica y Científica.
Subdirector General.
Manuel Echeverría Martínez.

Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo.
Gerente.
Amparo Precioso de Murga.

Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
Director.
Antonio Sánchez Trujillano.

Centro de Estudios de Puertos y Costas.
Director.
José María Grassa Garrido.

Centro de Estudios Hidrográficos.
Director.
Juan Manuel Ruiz García.

Centro de Estudios del Transporte.
Director.
Alberto Compte Anguela.

Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
Director.
Rafael Astudillo Pastor.

Laboratorio de Geotecnia.
Director.
Fernando Pardo de Santayana Carrillo.

Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria.
Director.
Jaime Tamarit Rodríguez.

Gabinete Técnico.
Director.
Miguel González Portal.

Cifras de personal.

El número total de empleados fijos en nómina del CEDEX a 31 de diciembre de 2009 era de 714 trabajadores, siendo 432 funcionarios y 218 personal laboral y 64 contratos de investigación. De ellos 343 (el 48,1%) son personal titulado.

Existían a esa fecha además, 19 becarios dentro del Programa de Becas de formación en materias de la competencia del Organismo. De ellos, 14 pertenecen a la modalidad de formación de personal investigador para la realización del doctorado, y 5 a la modalidad de perfeccionamiento profesional.

Consideraciones fiscales.

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades.

En cuanto al Impuesto sobre el valor añadido, es sujeto pasivo del mismo por las operaciones que realiza y por el carácter de éstas, está sometido a la Regla de prorata, modalidad: prorata general.

A su vez, el CEDEX es obligado tributario como retenedor del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, de las rentas del trabajo que satisface.

Por su volumen de facturación se encuentra fiscalmente calificado como «Gran Empresa».

IV.2 Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables.

Las cuentas anuales se han preparado a partir del sistema de información contable y presupuestario del Organismo, se expresan en euros, y se presentan, de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información.

No se ha producido ningún cambio que impida o dificulte la comparación de la información con el ejercicio precedente.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

No se han producido cambios en los criterios de contabilización respecto a los aplicados en el ejercicio 2008.

IV.3 Normas de valoración.

a) Inmovilizado Inmaterial.

Las inmovilizaciones inmatrimales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. A partir del año 2002, se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes.

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. A partir del año 2002 se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En los años anteriores al 2002, la vida útil considerada, a efectos de amortización, era de cinco años para todo el inmovilizado excepto para instalaciones complejas especializadas que era de diez años y para edificios de cien años. No obstante desde 1 de enero de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la IGAE antes mencionada y hasta 1 de enero de 2002 que empezó a funcionar la nueva aplicación informática de control del inventario, la vida útil establecida para todo el inmovilizado, excepto edificios, fue de diez años.

c) Inversiones financieras.

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición que es el mismo que el de reembolso ya que se trata básicamente de préstamos concedidos al personal del Organismo a devolver sin intereses.

La cuenta 565 recoge una fianza constituida ante el Ayuntamiento de Madrid, como garantía de la correcta gestión de los residuos que se generen en la ejecución de la obra «Recuperación del Jardín de Winthuysen, por importe de 13.796,90 euros, está clasificada a corto plazo ya que dicha obra se terminó en el año 2009, pero fue necesario realizar unas obras complementarias, con lo que el final del plazo de garantía y por tanto, la devolución de la fianza se alarga al año 2010.

d) Existencias.

Carece de contenido.

e) Provisiones para riesgos y gastos.

Carece de contenido.

f) Deudas.

Las deudas son exclusivamente a corto plazo y figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

g) Provisión dudoso cobro.

La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos en los que se de alguna de las circunstancias establecidas en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio o se tengan razones fundadas para dudar de la efectividad de su cobro.

En el año 2009, se dota provisión por insolvencias de 3 facturas emitidas en 2007 y 2008 por unos trabajos comerciales realizados por un importe conjunto de 5.580,00 euros y que, por diversos problemas, hay serias dudas sobre su posible cobro.

h) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo, siempre que sea posible, el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con la independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital y tanto recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan. Se reconoce el derecho en el momento en que se tiene constancia expresa del reconocimiento de la obligación por el órgano concedente.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

IV.5 Inmovilizaciones inmateriales.

(Euros)

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|---|---------------|------------|---------------|--------------|
| 1. Gastos de investigación y desarrollo . . . | - | - | - | - |
| 2. Propiedad industrial | - | - | - | - |
| 3. Aplicaciones informáticas | 4.596.086,51 | 979.120,30 | 18.066,26 | 5.557.140,55 |
| 4. Propiedad intelectual | - | - | - | - |
| 5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | - | - | - | - |
| 6. Inversiones militares de carácter inmaterial | - | - | - | - |
| 7. Otro inmovilizado inmaterial | - | - | - | - |
| 8. Amortizaciones | 1.407.914,03 | 618.308,05 | 3.228,05 | 2.022.994,03 |
| 9. Provisiones | - | - | - | - |

Según se refleja en el «Detalle de las variaciones del inmovilizado no financiero» que forma parte de la «Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado», el importe del aumento en la cuenta 2150 «Aplicaciones informáticas», se corresponde íntegramente con las adquisiciones de inmovilizado inmaterial realizadas en el ejercicio, coincidiendo esta cifra con el importe de las obligaciones reconocidas en el concepto 641 del Presupuesto de gastos. Respecto a las disminuciones, éstas se corresponden exclusivamente con las bajas de estos bienes que se han producido en 2009.

El CEDEX formuló la Cuenta del 2008 sin contabilizar ningún cambio en los valores iniciales de adquisición del inmovilizado como consecuencia de la modificación de la prorrata definitiva tal y como hace anualmente, siguiendo el principio establecido en la norma nº 14 del PGCP.

Posteriormente, se reformuló la Cuenta del 2008 para recoger la recomendación de la Intervención Delegada que aconsejó que se siguiera el ajuste propuesto por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE (ref.2/2009, de 18/3/09) como consecuencia de la devolución, por la Agencia Tributaria, de 4.252.395,75 euros

más los intereses de demora. Dicha devolución se solicitó debido a un cambio legislativo que provocó un cambio en el cálculo de la prorrata de IVA deducible. Este importe correspondía a los años 2006, 2005 y 2004.

Dicho ajuste supuso una minoración en la cuenta 215 de 98.001,19 euros y en su amortización acumulada de 32.667,06 euros.

La dotación anual de amortización se obtiene del Inventario del Organismo que recoge cada bien por el valor inicial de adquisición, sin que sea posible su modificación por cambios posteriores en la prorrata de IVA.

Por tanto, habrá que minorar cada año hasta el ejercicio 2016 (fin de vida útil) la dotación a la amortización del inmovilizado por el exceso correspondiente. En el caso del inmovilizado inmaterial el ajuste ha sido de 8.166,77 euros, que supone minorar la cuenta 281 «Amortización acumulada el inmovilizado inmaterial» en este importe.

IV.6 Inmovilizaciones materiales.

(Euros)

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|---|---------------|--------------|---------------|---------------|
| 1. Terrenos y construcciones . . | 76.795.527,93 | 3.650.634,69 | — | 80.446.162,62 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 49.353.166,10 | 2.140.610,32 | 418.678,66 | 51.075.097,76 |
| 3. Utillaje y mobiliario | 6.030.074,22 | 105.614,65 | 11.393,57 | 6.124.295,30 |
| 4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios | — | — | — | — |
| 5. Otro inmovilizado | 24.451.562,33 | 838.205,54 | 384.238,64 | 24.905.529,23 |
| 6. Amortizaciones | 63.500.831,55 | 4.608.377,15 | 758.771,87 | 67.350.436,83 |
| 7. Provisiones | — | — | — | — |

Según se refleja en el «Detalle de las variaciones del inmovilizado no financiero» que forma parte de la «Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado», el importe de los aumentos en las cuentas del subgrupo 22 «Inmovilizaciones materiales», se corresponde íntegramente con las adquisiciones de inmovilizado material realizadas en el ejercicio, coincidiendo esta cifra con el importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 del Presupuesto de gastos, excepto el concepto 641 que corresponde al inmovilizado inmaterial. Respecto a las disminuciones, éstas se corresponden exclusivamente con las bajas de estos bienes que se han producido en 2009.

El CEDEX formuló la Cuenta del 2008 sin contabilizar ningún cambio en los valores iniciales de adquisición del inmovilizado como consecuencia de la modificación de la prorrata definitiva tal y como hace anualmente, siguiendo el principio establecido en la norma n.º 14 del PGCP.

Posteriormente, se reformuló la Cuenta del 2008 para recoger la recomendación de la Intervención Delegada que aconsejó que se siguiera el ajuste propuesto por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE (ref.2/2009 de 18/3/09) como consecuencia de la devolución, por la Agencia Tributaria, de 4.252.395,75 euros más los intereses de demora. Dicha devolución se solicitó debido a un cambio legislativo que provocó un cambio en el cálculo de la prorrata de IVA deducible. Este importe correspondía a los años 2006, 2005 y 2004.

Dicho ajuste supuso una minoración en las cuentas del subgrupo 22 de 833.644,32 euros y en su amortización acumulada de 277.881,44 euros.

La dotación anual de amortización se obtiene del Inventario del Organismo que recoge cada bien por el valor inicial de adquisición, sin que sea posible su modificación por cambios posteriores en la prorrata de IVA.

Por tanto, habrá que minorar cada año hasta el ejercicio 2016 (fin de vida útil) la dotación a la amortización del inmovilizado por el exceso correspondiente. En el caso del

inmovilizado material el ajuste ha sido de 69.470,36 euros, que supone minorar la cuenta 282 «Amortización acumulada el inmovilizado material» en este importe.

IV.8 Inversiones financieras.

(Euros)

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|--|---------------|-----------|---------------|-------------|
| A largo plazo..... | - | - | - | - |
| 1. Cartera de valores a largo plazo..... | - | - | - | - |
| 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo. | - | - | - | - |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo..... | - | - | - | - |
| 4. Provisiones..... | - | - | - | - |
| A corto plazo..... | - | - | - | - |
| 1. Cartera de valores a corto plazo..... | - | - | - | - |
| 2. Otras inversiones y créditos a corto plazo | 12.271,56 | 38.317,96 | 38.233,50 | 12.356,02 |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo..... | 23.187,79 | - | 9.390,89 | 13.796,90 |
| 4. Provisiones..... | - | - | - | - |

Los intereses devengados y pendientes de cobro ascienden a 246,70 euros y forman parte del saldo deudor de la cuenta 430.

El saldo de la cuenta 5650 «Fianzas constituidas a corto plazo» por importe de 13.796,90 euros corresponde a la garantía constituida el 1 de agosto de 2008 en el Ayuntamiento de Madrid, para responder de la correcta gestión de los residuos generados en la obra de recuperación del jardín histórico Winthuysen. En 2010 esta obra se encuentra finalizada y según certificado de la empresa adjudicataria TRAGSA, la gestión de los residuos ocasionados como consecuencia de las obras ha sido realizada por la empresa, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. Por tanto, en abril de 2010 se ha realizado la solicitud al Ayuntamiento de Madrid para que proceda a la devolución de la fianza depositada por el CEDEX.

IV.10 Fondos propios.

(Euros)

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|---|-----------------|---------------|---------------|-----------------|
| I. Patrimonio..... | - | - | - | - |
| 1. Patrimonio..... | A 39.813.880,54 | - | - | A 39.813.880,54 |
| 2. Patrimonio recibido en adscripción .. | 44.437.871,61 | - | - | 44.437.871,61 |
| 3. Patrimonio recibido en cesión..... | 8.518,07 | - | - | 8.518,07 |
| 4. Patrimonio recibido en gestión..... | - | - | - | - |
| 5. Patrimonio entregado en adscripción | - | - | - | - |
| 6. Patrimonio entregado en cesión..... | - | - | - | - |
| 7. Patrimonio entregado al uso general | - | - | - | - |
| II. Reservas..... | - | - | - | - |
| III. Resultados de ejercicios anteriores .. | - | - | - | - |
| 1. Resultados positivos de ejercicios anteriores..... | 68.898.838,37 | 13.195.039,82 | - | 82.093.878,19 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores..... | 8.900.093,15 | - | - | 8.900.093,15 |
| IV. Resultados del ejercicio..... | A 13.195.039,82 | - | 14.538.711,11 | D 1.343.671,29 |

A: saldo acreedor D: saldo deudor.

El Patrimonio recibido en adscripción se desglosa en edificios por un importe de 44.286.842,09 euros y maquinaria por 151.029,52 euros. Dichos importes están conciliados con la D. G. Patrimonio.

El Patrimonio recibido en cesión se compone de mobiliario recibido de la IGAE por 8.518,07 euros.

El ejercicio 2009 se ha saldado con una Pérdida que asciende a 1.343.671,29 euros.

IV.12 Información sobre endeudamiento.

(Euros)

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|--|---------------|----------|---------------|-------------|
| A largo plazo | - | - | - | - |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - | - | - |
| 1. Obligaciones y bonos | - | - | - | - |
| 2. Deudas representadas en otros valores negociables | - | - | - | - |
| 3. Intereses de obligaciones y otros valores | - | - | - | - |
| 4. Deudas en moneda extranjera | - | - | - | - |
| II. Otras deudas a largo plazo | - | - | - | - |
| 1. Deudas con entidades de crédito | - | - | - | - |
| 2. Otras deudas | - | - | - | - |
| 3. Deudas en moneda extranjera | - | - | - | - |
| 4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | - | - | - | - |
| A corto plazo | - | - | - | - |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - | - | - |
| 1. Obligaciones y bonos a corto plazo | - | - | - | - |
| 2. Deudas representadas en otros valores negociables | - | - | - | - |
| 3. Intereses de obligaciones y otros valores | - | - | - | - |
| 4. Deudas en moneda extranjera | - | - | - | - |
| II. Deudas con entidades de crédito | - | - | - | - |
| 1. Préstamos y otras deudas | - | - | - | - |
| 2. Deudas por intereses | - | - | - | - |
| III. Acreedores | - | - | - | - |
| 5. Otros acreedores | 175,00 | - | - | 175,00 |

IV.13. Transferencias, subvenciones, ingresos y gastos.

Transferencias y subvenciones recibidas.

En el ejercicio 2009 el CEDEX ha reconocido Transferencias Corrientes por un importe total de 16.123.389,96 euros y Transferencias de Capital por un montante de 4.520.470 euros, ambas procedentes del Ministerio de Fomento y exentas de la Ley de Subvenciones.

No obstante, a 31 de diciembre de 2009, se encontraban pendientes de cobro y retenidas por la Dirección General del Tesoro, en base al nuevo procedimiento de transferencias del Tesoro a Organismos autónomos, con el fin de mejorar la gestión de la tesorería del Tesoro Público, las transferencias corrientes correspondientes a los meses de febrero a diciembre del ejercicio 2008 por importe de 14.779.774,17 euros, las transferencias de capital de todo el ejercicio 2008 por importe de 8.380.470 euros, así como todas las transferencias correspondientes al ejercicio 2009, que suman un importe total de 20.267.154,17 euros.

Además, a 31 de diciembre de 2009, se anula un derecho reconocido por transferencias corrientes recibidas en 2008 por importe de 32.775 euros, a efectos de conciliación con el importe de obligaciones reconocidas por el Ministerio de Fomento a favor del CEDEX por este mismo concepto, ya que fue declarado crédito no disponible.

Por otro lado, se han recibido subvenciones de capital y corrientes que se detallan en el fichero C23 «Gastos con Financiación Afectada» con sus reintegros respectivos, en su caso, así como en los cuadros que se acompañan con la «Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado».

Además de las transferencias y subvenciones anteriores, registradas como derechos reconocidos en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos, el CEDEX recibe subvenciones en las que actúa como mero intermediario, es decir, realiza únicamente un servicio de tesorería, recibiendo los fondos del ente concedente y distribuyéndolos entre los beneficiarios previamente seleccionados por éste. En este caso, y según lo establecido en el apartado 3.5 del Documento 4 (Transferencias y Subvenciones) de los «Principios Contables Públicos», estas operaciones son tratadas como operaciones no presupuestarias, ya que no suponen ni un ingreso ni un gasto para el Organismo, siendo meras operaciones de tesorería.

Consecuencia de lo anterior, existirá en estos casos una discrepancia entre el importe de las obligaciones reconocidas por el ente concedente (Administración General del Estado) en concepto de subvenciones a favor del CEDEX y el importe de los derechos reconocidos por el Organismo en concepto de subvenciones recibidas del mismo, al tener que ser tratada la operación de forma diferente, como presupuestaria por el ente concedente y como no presupuestaria por el Organismo. No obstante, no se ha recibido durante el ejercicio 2009 ninguna subvención de éste tipo aunque se mantienen en ejecución dos proyectos de investigación así subvencionados.

En todas las transferencias y subvenciones recibidas se mantiene el cumplimiento de las condiciones necesarias para su obtención y disfrute.

Subvenciones de capital concedidas.

(Euros)

| Normativa | Finalidad | Obligaciones reconocidas en el ejercicio | Importe de reintegros | Causa de reintegros |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------|---------------------|
| Orden FOM/2339/2006, de 5 de julio. | Ayudas a la realización de proyectos de investigación de I+D+i ligados al PEIT. | 556.545,10 | — | |
| Total oficina | | 556.545,10 | — | |

Se mantienen vigentes las dos Convocatorias de concesión de subvenciones de capital para la realización de proyectos de I+D+i ligados al desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (P.E.I.T), reguladas por Orden FOM/2339/2006, de 5 de julio, donde se aprueban sus Bases Reguladoras.

Por una parte, la Convocatoria del 2006, aprobada por Resolución del CEDEX, del 18 de julio de 2006, así como la Convocatoria de 2007, aprobada por Resolución del CEDEX, de 2 de abril de 2007, ambas de carácter plurianual, la primera con vigencia hasta 2010 y la segunda hasta 2011.

En el ejercicio 2009, tal como se detalla en la «Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado» se han reconocido obligaciones por subvenciones de capital concedidas por importe total de 556.545,10 euros. De este importe, 523.142,85 corresponden a la convocatoria del 2006 (concepto 741), quedando pendientes de pago a fin de ejercicio 401.523,25 euros. Por otra parte, se reconocieron obligaciones con cargo al concepto 771, por 33.402,25 euros, relativos a la convocatoria de 2007 que se pagaron íntegramente en el ejercicio.

A lo largo del ejercicio se han producido por parte de los beneficiarios, reintegros de estas subvenciones, correspondientes a la convocatoria del 2006 y registrados como ingresos, al tratarse de ejercicios anteriores al 2009. No se ha producido ningún reintegro correspondiente al ejercicio corriente, tal y como se refleja en el fichero C07: Reintegros de subvenciones de capital.

Subvenciones corrientes concedidas.

(Euros)

| Normativa | Finalidad | Obligaciones reconocidas en el ejercicio | Importe de reintegros | Causa de reintegros |
|---|--|--|-----------------------|-------------------------------------|
| | Cuotas a organismos nacionales. | 6.646,36 | 12.000,00 | Reintegro mandamiento a justificar. |
| | Cuotas a organismos internacionales. | 64.116,53 | 9.601,67 | Reintegro mandamiento a justificar. |
| Orden FOM/1227/2006, bases reguladoras. | Ayudas a proyectos de investigación del CEHOPU (convocatoria 2008). | 207.078,10 | 16.087,60 | Subvención no justificada. |
| Orden FOM/2037/2006, bases reguladoras | Concesión becas formación y especialización en actividades del CEDEX. | 221.956,34 | - | |
| Orden FOM/1919/2002, bases reguladoras. | Concesión becas de formación y especialización en actividades del CEDEX. | 6.408,86 | - | |
| Total oficina | | 506.206,19 | 37.689,27 | |

1.-El CEDEX concede subvenciones corrientes a proyectos de investigación del CEHOPU, reguladas por ORDEN FOM/1227/2006, de 5 de abril, donde se aprueban sus Bases Reguladoras.

En el ejercicio 2009, han estado vigentes las Convocatorias de 2006, 2007 y 2008, todas de carácter plurianual.

No obstante, el importe de obligaciones reconocidas netas en 2009 (207.078,10 euros), en relación con dichas ayudas, con cargo al concepto presupuestario 481 y detallado en el fichero C09 «Subvenciones corrientes concedidas» y en la «Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado, se corresponde únicamente con la convocatoria del 2008.

2.-Se reconocen, en concepto de becas, obligaciones reconocidas netas por 228.365,20 euros.

Se conceden dos tipos de becas, ambas reguladas por ORDEN FOM/2037/2006, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el CEDEX:

Becas de perfeccionamiento profesional: en 2009 se mantenían vigentes dos bases reguladoras, las aprobadas por ORDEN FOM/1919/2002, de 16 de julio, y las aprobadas por ORDEN FOM/2037/2006, de 20 de junio. Al inicio de 2009, se encontraban vigentes las convocatorias del 2005 y 2006. Actualmente, sólo quedan becarios de esta modalidad correspondientes a la convocatoria de 2006. En 2007, 2008 y 2009 no se han convocado este tipo de becas.

Becas de formación de personal investigador: Estas ayudas están ligadas a la realización de tesis doctorales: Están vigentes, la convocatoria del 2007 aprobada por Resolución de la Dirección General del CEDEX de 14 de marzo de 2007, la convocatoria de 2008, aprobada por Resolución de 12 de mayo de 2008, y la convocatoria de 2009, aprobada por Resolución de 25 de mayo de 2009.

Los reintegros de ejercicio corriente que se han producido durante el ejercicio 2009 se detallan en el fichero C10: Reintegro de subvenciones corrientes.

IV.14 Contratación administrativa: procedimientos y formas de adjudicación. Ley 30/2007, de contratos del sector público.

(Euros)

| Tipo de contrato | Procedimiento abierto | | Procedimiento restringido | | Procedimiento negociado | | Diálogo competitivo | Adjudicación directa | Total |
|-------------------------|-----------------------|----------------|---------------------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------------|----------------------|--------------|
| | Multiplic. criterios | Único criterio | Multiplic. criterios | Único criterio | Con publicidad | Sin publicidad | | | |
| De obras | - | - | - | - | - | 1.073.118,55 | - | 72.192,94 | 1.145.311,49 |
| De suministro | 1.913.258,67 | - | - | - | - | 779.879,87 | - | 1.350.508,18 | 4.043.646,72 |
| De servicios | - | - | - | - | - | 203.096,01 | - | 158.480,10 | 361.576,11 |
| Total oficina | 1.913.258,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.056.094,43 | 0,00 | 1.581.181,22 | 5.550.534,32 |

La información recogida en dichos cuadros comprende exclusivamente datos sobre la contratación con cargo al capítulo 6 del Presupuesto de Gastos. Se informa que, durante el ejercicio 2009, no se adjudicó ningún contrato regulado por la legislación anterior a la actual Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV.15 Información presupuestaria.

IV.15.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Sección: 17 Programa: 451M

(Euros)

| Código concepto | Concepto | Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio | | | | |
|-----------------|---|---|------------|------------|------------|----------------|
| | | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 | Año 2013 | Años sucesivos |
| 1 | Gastos de personal | 73.515,27 | - | - | - | - |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 2.357.564,56 | 129.000,00 | 129.000,00 | 129.000,00 | - |
| 6 | Inversiones reales | 1.787.532,94 | 474.249,15 | - | - | - |
| | Total programa | 4.218.612,77 | 603.249,15 | 129.000,00 | 129.000,00 | - |

Sección: 17 Programa: 467B

(Euros)

| Código concepto | Concepto | Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio | | | | |
|-----------------|-------------------------------------|---|--------------|------------|------------|----------------|
| | | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 | Año 2013 | Años sucesivos |
| 6 | Inversiones reales | 255.645,31 | – | – | – | – |
| 7 | Transferencias de capital | 914.679,00 | 501.623,00 | – | – | – |
| | Total programa | 1.170.324,31 | 501.623,00 | – | – | – |
| | Total sección | 5.388.937,08 | 1.104.872,15 | 129.000,00 | 129.000,00 | – |
| | Total oficina | 5.388.937,08 | 1.104.872,15 | 129.000,00 | 129.000,00 | – |

IV.15.2 Remanente de tesorería.

(Euros)

| Conceptos | Importes año | | Importes año anterior | |
|---|---------------|---------------|-----------------------|---------------|
| 1. (+) Derechos pendientes de cobro | – | 58.376.589,82 | – | 44.990.881,88 |
| – (+) del Presupuesto corriente | 20.390.819,41 | – | 25.776.022,95 | – |
| – (+) de Presupuestos cerrados | 23.457.897,27 | – | 2.587.315,40 | – |
| – (+) de operaciones no presupuestarias | 2.003.657,55 | – | 2.322.720,75 | – |
| – (+) de operaciones comerciales | 12.524.390,59 | – | 14.304.997,78 | – |
| – (–) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 175,00 | – | 175,00 | – |
| 2. (–) Obligaciones pendientes de pago | – | 2.265.159,98 | – | 4.335.029,96 |
| – (+) del Presupuesto corriente | 853.241,71 | – | 2.275.078,70 | – |
| – (+) de Presupuestos cerrados | 446,04 | – | 446,04 | – |
| – (+) de operaciones no presupuestarias | 1.231.189,02 | – | 1.115.222,03 | – |
| – (+) de operaciones comerciales | 180.303,96 | – | 1.084.689,65 | – |
| – (–) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 20,75 | – | 140.406,46 | – |
| 3. (+) Fondos líquidos | – | 1.515.018,94 | – | 20.905.821,15 |
| I. Remanente de Tesorería total (1 – 2 + 3) | – | 57.626.448,78 | – | 61.561.673,07 |
| II. Exceso de financiación afectada | – | 633.325,70 | – | 210.441,55 |
| III. Saldos de dudoso cobro | – | 283.495,43 | – | 468.651,29 |
| IV. Remanente de Tesorería =(I–II–III) | – | 56.709.627,65 | – | 60.882.580,23 |

A. El cuadro «Gastos con financiación afectada» no recoge los gastos imputados al CEHOPU, por diversas causas que se exponen a continuación y que aconsejan su exclusión de dicho cuadro:

El Estatuto del CEDEX, aprobado por Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, y modificado primero por el Real Decreto 591/2005 y posteriormente por el Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, establece en su artículo 16.1 apartado f que «los recursos económicos del CEDEX podrán provenir de las siguientes fuentes... El 0,1 por 100 de los presupuestos de las obras públicas de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de acuerdo con la opción prevista en el artículo 58.3.b) del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español». El mismo artículo 16 en su apartado 2 establece que «Los ingresos del CEDEX a los que se refiere el párrafo f) del apartado anterior se aplicarán, exclusivamente, a financiar los gastos por actividades del CEHOPU correspondientes a las funciones a las que se refiere el artículo 11 de este Estatuto». Esta aportación viene regulada por lo dispuesto en el artículo 68 de la mencionada Ley del Patrimonio Histórico

Español y en el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente dicha Ley, así como por la Orden del Ministerio de Fomento de 12 diciembre de 1997.

Esta aportación dineraria entre la Administración General del Estado y este Organismo Autónomo, no está afecta a un gasto específico u obligación reconocida concreta y determinada, sino que financia de forma general la actividad del CEHOPU, responsable de la recuperación de la obra pública en España como fenómeno histórico y cultural en el ámbito propio de sus competencias y como tal, debe considerarse como una transferencia procedente del Ministerio del que depende orgánica y funcionalmente.

Dicha aportación no es susceptible de acotarse en el tiempo, tiene año concreto de inicio pero no tiene delimitado el año de terminación, siendo su duración indefinida.

Tampoco se conoce a priori con precisión el montante de ingresos que se van a recaudar por éste concepto, ni se puede hacer una previsión al respecto ya que depende del volumen de obras públicas que se contrate en cada ejercicio, lo que impide tanto realizar una pertinente planificación temporal, como consignar el crédito adecuado para atender la ejecución de gastos que se pretenden acometer con cargo a dichos ingresos.

Por todo lo expuesto, la actividad global del CEHOPU no posee las características propias de los gastos concretos con financiación afectada y, en consecuencia, no procede su incorporación al remanente de tesorería afectado, constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas y calculadas, tal y como establecen las normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

No obstante, el CEDEX efectúa un seguimiento contable especializado de los gastos e ingresos del CEHOPU, que permite realizar un adecuado control sobre los mismos. Actualmente existe un desfase entre la recaudación y los gastos efectuados que, a 31 de diciembre de 2009 arrojan un superávit de 20.354 miles de euros.

Las actividades realizadas por CEHOPU no disponen de programa propio, sino que, de acuerdo con sus características, se cargan bien en el programa 451M (estudios y servicios de asistencia técnica en obras públicas y urbanismo) o 467B (investigación desarrollo y experimentación en transportes e infraestructuras).

B. El 28 de abril de 2008, se aprobó la ORDEN FOM/1452/2008 por la que se regula un nuevo procedimiento de gestión para la financiación del CEHOPU con cargo al uno por ciento cultural del Ministerio de Fomento, con entrada en vigor el 29 de mayo de 2008. Tras su aprobación y la del Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, se encomienda a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Coordinación la responsabilidad de acometer la política del uno por ciento, otorgándola las funciones necesarias para la gestión de dichos fondos.

A partir de su entrada en vigor, las cantidades retenidas por cada obra afectada, para la financiación de los programas de actividades del CEHOPU, no se transferirían directamente al CEDEX sino que pasarían a incrementar la subvención al Organismo con repercusión en su presupuesto de gasto. A medida que el CEDEX solicitase fondos para financiar actividades del CEHOPU, se le efectuarían transferencias de crédito por un importe máximo equivalente al importe retenido para estos conceptos.

Las cantidades retenidas que no hubieran podido ser transferidas a lo largo del año, se destinarían a la ampliación de crédito en el presupuesto del Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Durante el ejercicio 2009, los ingresos correspondientes al uno por ciento cultural recibidos por el CEDEX, procedieron exclusivamente de obras adjudicadas con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Orden. De hecho, desde el mes de octubre de 2009, no se ha recibido ninguna transferencia de fondos para financiar las actividades del CEHOPU.

El CEDEX ha elaborado una propuesta de modificación de dicha Orden con objeto de superar las dificultades en su aplicación que fueron detectadas por la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Fomento. En paralelo a esta propuesta, que fue remitida a la Secretaría General Técnica para su tramitación en el mes de julio de 2009, se continúan analizando

junto con los órganos del Ministerio otras posibles fórmulas alternativas de financiación del CEHOPU que posibiliten su funcionamiento.

IV.16 Acontecimientos posteriores al cierre

En el mes de enero de 2010, se ha publicado en el «BOE» n.º 51, la Resolución de 29 de enero de 2010, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, sobre delegación de competencias.

Información sin contenido.

Los siguientes apartados, que forman parte del «Resumen de la memoria», no han sido incluidos al carecer de contenido:

- IV.4 Inversiones destinadas al uso general.
- IV.7 Inversiones gestionadas.
- IV.9 Existencias.
- IV.11 Provisiones para riesgos y gastos.
- IV.13 Transferencias de capital concedidas.
- IV.13 Transferencias corrientes concedidas.